

Resolución Suprema $N_{o_016-2013-ED}$

Lima, 30 de abril de 2013

Vistos; el Expediente Nº 0031219-2013 y demás recaudos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 965 del 14 de marzo de 1973, se otorgó pensión de cesantía a doña MAXIMINA LUISA SULCA TORREJON DE LEANDRO, ex Profesora de Aula de la Escuela Primaria de Mujeres Nº 4642 de Calachota, Provincia de Yauyos, departamento de Lima;

Que, la administrada solicita la modificación de la precitada Resolución Suprema, en el sentido de suprimir el segundo nombre consignado y modificar el estado civil de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad – DNI Nº 08420736;

Que, mediante Informe Nº 105 -2013-MINEDU/SG-OGA-UPER del 06 de marzo de 2013, la Unidad de Personal del Ministerio de Educación concluye que procede modificar la Resolución Suprema Nº 965 en el extremo del nombre de la titular conforme a su Documento Nacional de Identidad, quedando subsistente los demás extremos contenidos en la misma:

Que, el artículo 24 del Código Civil establece que la mujer casada tiene derecho a llevar el apellido del marido agregado al suyo y conservarlo mientras no contraiga nuevo matrimonio, asimismo, el artículo 26 del referido Código señala que toda persona tiene el derecho a exigir que se le designe por su nombre;

Que, por su parte, el artículo 26 de la Ley Nº 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Documento Nacional de Identidad (DNI), es un documento público, personal e intransferible. Constituye la única cédula de Identidad Personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y, en general, para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el nombre consignado en el artículo 1 de la Resolución Suprema Nº 965 del 14 de marzo de 1973, por el de MAXIMINA SULCA TORREJON VDA DE LEANDRO, tal como figura en su Documento Nacional de Identidad, quedando

subsistente los demás extremos contenidos en la citada resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los actos administrativos que se deriven de la Resolución Suprema antes citada, se adecuarán a lo resuelto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Educación.

Registrese y comuniquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

PATRICIA SALAS O'BRIEN Ministra de Educación